



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Despacho del Secretario de Educación
Centro de Evaluación Educativa del Estado de Yucatán



Código
PR-CEE-ADI-03 R00

Fecha de emisión
18/09/2023

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales

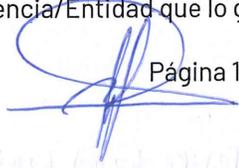
ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	3
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII. INDICADOR	5
VIII. ANEXOS	5
IX. CONTROL DE CAMBIOS	6
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	6

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

F-PL-EDN-05 R01

Felipe Lugo Lugo


Página 1 de 6

Código
PR-CEE-ADI-03 R00

Fecha de emisión
18/09/2023

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales

I. OBJETIVO

Documentar las actividades necesarias para sistematizar el procedimiento para calificar, analizar y difundir los resultados provenientes de las pruebas estandarizadas criteriosales aplicadas en el Estado, con la finalidad de estandarizar las actividades a desarrollar para la mejora continua en la emisión de resultados válidos y confiables a la comunidad educativa y sociedad en general.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Departamento de Análisis y Difusión de la Información del Centro de Evaluación Educativa del Estado de Yucatán, perteneciente a la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Plan Estatal de Desarrollo, vigente.

Artículo Segundo, incisos II y VII; del Decreto 666 de la Creación del Centro de Evaluación Educativa del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Calificaciones Crudas: Es el total de aciertos que tuvo el sustentante en el IE puntuados cada uno con valor de un punto.

CEEEY: Centro de Evaluación Educativa del Estado de Yucatán.

DDPIE: Departamento de Diseño de Procesos e Instrumentos de Evaluación.

EE: Evaluador Educativo.

IE: Instrumentos de Evaluación.

Niveles de Logro: Es el criterio conceptual que delimita el marco interpretativo de las puntuaciones obtenidas en la prueba y que refiere a lo que la persona evaluada es capaz de hacer en términos de conocimientos, destrezas o habilidades en el contexto del instrumento.

RE: Reporte estatal, es el informe que presenta los resultados de la prueba a nivel estatal y por nivel educativo.

Reporte por escuela: Informe de resultados de la prueba para la escuela evaluada.

SAP TIC's: Subjefatura de Administración De Proyectos (TIC's).

SEGEY: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Pruebas Estandarizadas Criteriales. Las pruebas criteriosales constituyen una herramienta de evaluación que se ajusta a esta perspectiva, ya que posibilitan la evaluación individual del sujeto

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."



Código
PR-CEE-ADI-03 R00

Fecha de emisión
18/09/2023

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales

respecto a un determinado dominio, informando con precisión de las acciones a emprender para mejorar el aprendizaje.

Tren de respuestas: Base de datos con las respuestas de los estudiantes.

Pruebas Estandarizadas Criteriales: Constituyen una herramienta que posibilitan la evaluación individual del sujeto respecto a un determinado dominio, informando con precisión de las acciones a emprender para mejorar el aprendizaje.

V. RESPONSABILIDADES

1. Director del CEEEY:

- 1.1. Validar los reportes de resultados de las pruebas aplicadas.
- 1.2. Comunicar los resultados al personal competentes de la SEGEY y a Directores de Nivel Educativo de Yucatán.

2. Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información:

- 2.1. Planear estrategias para difundir el uso de RE.
- 2.2. Proponer la estructura y diseño de los RE.

3. Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información:

- 3.1. Construir indicadores de corte cuantitativo, cualitativo, simples y compuestos para las autoridades de la SEGEY, jefes de sector, supervisores, directores, docentes, alumnos, padres de familia y sociedad en general.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información

1. Analiza los acuerdos tomados con el Director del CEEEY y elabora un cronograma para implementar la calificación, análisis y difusión de los resultados de la prueba.
2. Solicita al Jefe de DDPIE la base de datos con las claves de respuestas de la prueba, los análisis psicométricos del pilotaje incluyendo los criterios utilizados para aceptar o rechazar un reactivo, los puntos de corte para los niveles de logro, al igual que la descripción de los mismos.
3. Solicita al responsable de la SAP TIC's la base de datos de lectura con el tren de respuestas de los estudiantes y analiza que contengan la información correcta con las variables solicitadas.
4. Designa al Evaluador Educativo para la generación de insumos y calificación del Instrumento de Evaluación, el análisis de los psicométricos y el procesamiento de la Base de datos para la obtención de niveles de logro.

Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información

5. Realiza los análisis psicométricos de la prueba y remite al Jefe de Análisis y Difusión de la Información para validar la Base de datos de los reactivos que cumplen con las propiedades psicométricas, de acuerdo a los criterios establecidos.

Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información

6. Recibe los reactivos para validar y autorizar para ser considerados en la calificación final del Instrumento de Evaluación y envía al Evaluador Educativo para calificar.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-CEE-ADI-03 R00

Fecha de emisión
18/09/2023

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales

Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información

7. Califica el instrumento con los reactivos finales que integran la prueba e incorpora a la Base de datos el nivel de habilidad de cada estudiante según calificación obtenida.
8. Calcula los niveles de logro de acuerdo con los criterios establecidos de puntos de corte e integra a la base de datos, otras variables de interés, tanto para el estudiante como para los centros educativos.
9. Envía al Jefe de Análisis y Difusión de la Información la base de datos final con la integración de los resultados para desagregarlos de acuerdo a las variables de interés.

Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información

10. Revisa la Base de Datos y asigna al Evaluador Educativo responsable de la generación de insumos y elaboración del reporte estatal.

Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información

11. Redacta el reporte estatal, elabora el Informe ejecutivo del reporte estatal y elabora las presentaciones de resultados para entregar al Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información.

Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información

12. Recibe y revisa el reporte estatal y lo entrega al Director del CEEY.
13. Solicita al Evaluador Educativo la realización de los reportes por escuela de acuerdo con el diseño establecido y define el contenido.

Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información

14. Genera el reporte de resultados para cada escuela evaluada y entrega los reportes generados al Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información.

Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información

15. Revisa los reportes de resultado de evaluaciones de cada escuela y solicita al Evaluador Educativo los archivos digitales.

Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información

16. Genera los archivos digitales de los reportes por escuela y los guarda en USB por zona escolar.

Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información

17. Planea estrategias de difusión de resultados para las diferentes figuras educativas, así como para la implementación del taller de interpretación y uso de los resultados dirigido a Directores y Supervisores Escolares.
18. Revisa el contenido del taller de interpretación y uso de resultados y presenta la propuesta del taller al Director del CEEY.
19. Solicita reunión al Responsable del Centro de Desarrollo Educativo y presenta el contenido del taller.
20. Socializa el cronograma del taller por región educativa del Centro de Desarrollo Educativo a los Evaluadores Educativos y presenta los requerimientos humanos y materiales para la difusión del taller de uso e interpretación de resultados.

Director del CEEY

21. Autoriza al Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información las estrategias de difusión de resultados y la estrategia para el taller de interpretación y uso de los resultados.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."



Código
PR-CEE-ADI-03 R00

Fecha de emisión
18/09/2023

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales

Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información

22. Ejecuta las estrategias de difusión de resultados para los Directores y Supervisores Escolares del Estado.

Jefe de Departamento de Análisis y Difusión de la Información

23. Designa al Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información responsable de la capacitación del taller sobre la interpretación y uso de los resultados de la prueba, para los Directores y Supervisores de cada región educativa.

Evaluador Educativo del Departamento de Análisis y Difusión de la Información

24. Capacita a las figuras educativas de la región asignada en tiempo y forma.

25. Ejecuta las estrategias del seguimiento a los talleres de uso e interpretación de resultados y genera reportes para efectos de control y supervisión.

Calificación, Análisis y Difusión de Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales realizados.

Fin de procedimiento

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Resultados autorizados	$A=(B/C)*100$ A= Porcentaje. B= Resultados validados. C= Resultados recibidos.	Porcentaje	Anual	100%

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del Procedimiento para Calificar, Analizar, Interpretar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales	CEE	1 Año	5 Años	6 Años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-CEE-ADI-03 R00

Fecha de emisión
18/09/2023

Fecha de actualización
No aplica

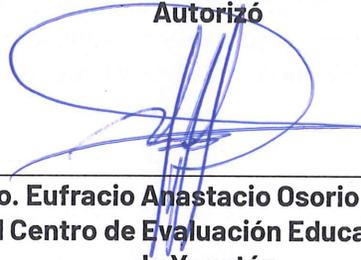
Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
18/09/2023	00	Generación de Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

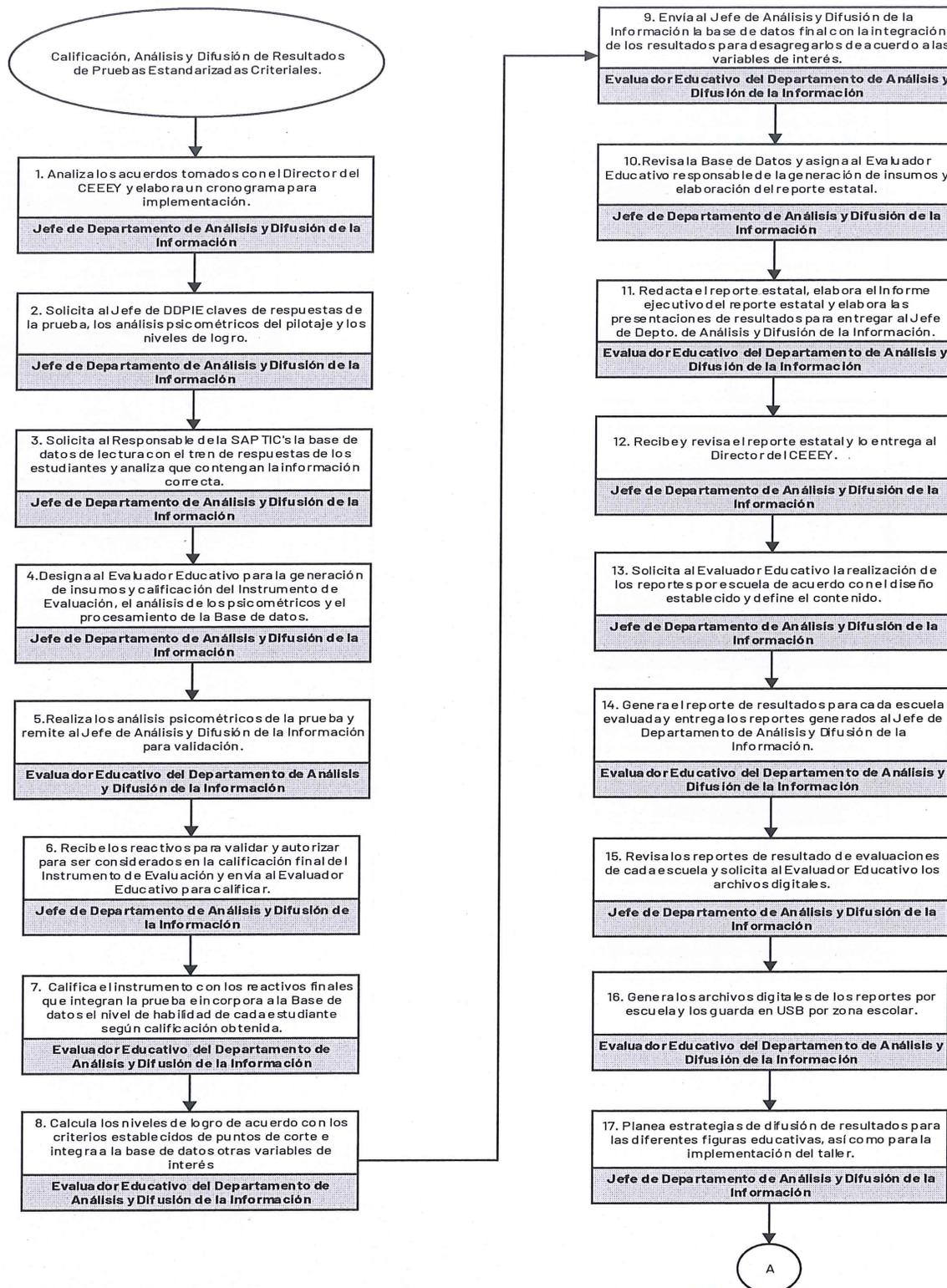
Autorizó



Mtro. Eufrazio Anastacio Osorio Aguilar
Director del Centro de Evaluación Educativa del Estado
de Yucatán

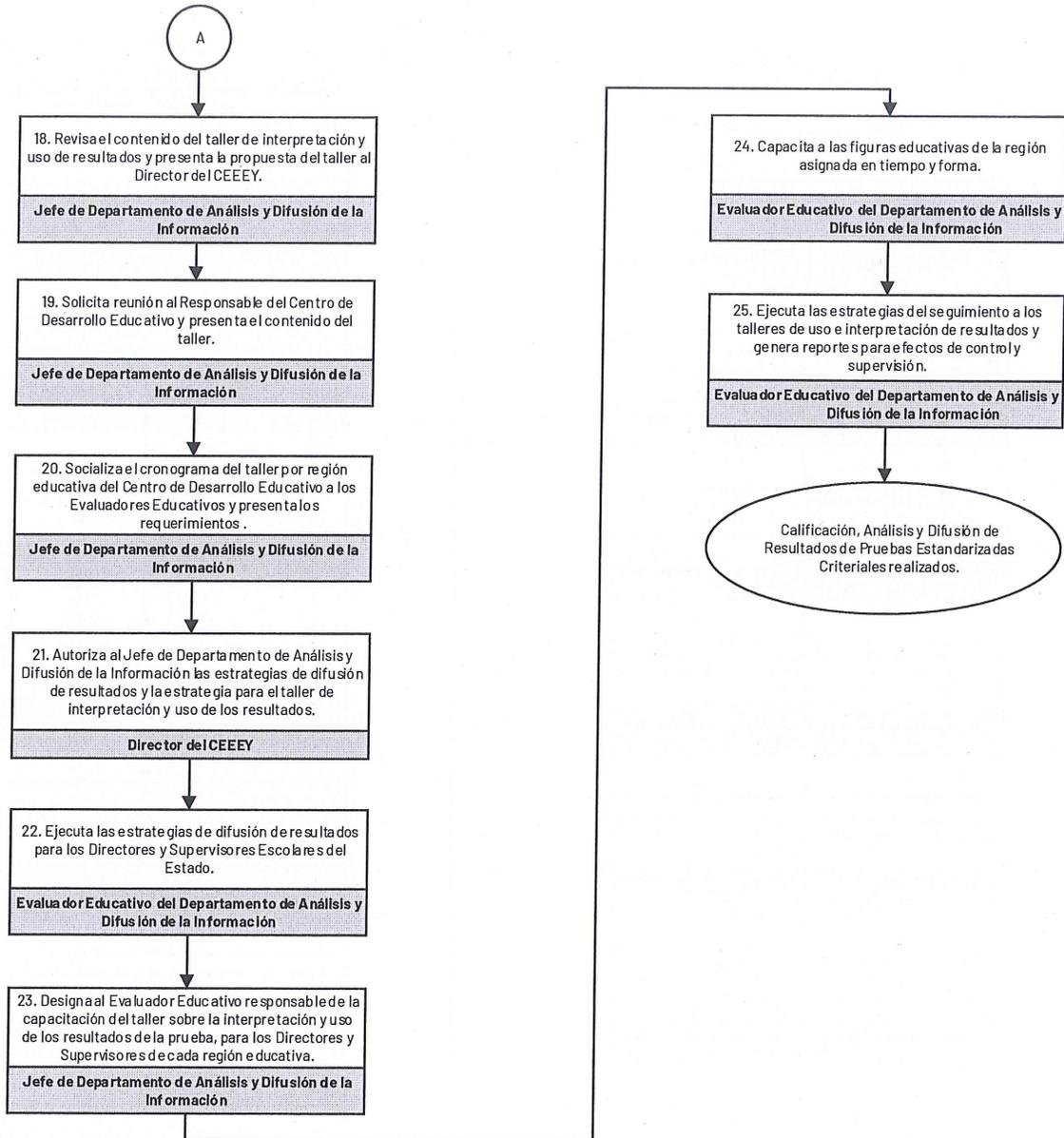
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Calificar, Analizar y Difundir Resultados de Pruebas Estandarizadas Criteriales



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”